REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRE O
DEPARTAMENTO DE SALUD
PCC/GBT/DMT-DIR/ior



DECRETO EXENTO N 2.90

RETIRO, 92 Agosto de 2012

VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo Nº 8 Letra g) y Artículo Nº 10 Nº 7, letra f) del Reglamento
- **3.-** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria, por la magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las actividades insertas en atención directa a pacientes.

DECRETO

1.- *EJECÚTESE*, la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra desde el 22/08/2012 al 31/12/2012 las siguientes personas:

Nombre	Categoría	Cédula Identidad	Valor Mensual
Maria Alejandra Ibañez Campos	Enfermera	16.119.391-7	\$5.250

2.- IMPÚTESE, a Cuentas Complementarios Administración de Fondos 21405.

DIRECTOR DIRECTOR SALED MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO GONTRERAS CONTRERAS

ALCALE

ALCALE

GERARDO BAYER TORRES
SEGRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- > Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro